



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

Acta Ordinaria N° 04/2024 del Concejo del Municipio de Empalme Olmos.

Hoy martes 2 de abril de 2024, siendo las 19:30 horas, en el Municipio de Empalme Olmos, el Alcalde interino Luis Parodi da por comenzada la sesión ordinaria, están presentes los Sres. Concejales titulares: Macarena Costa, Ricardo Rodríguez, Diego Morales y Darwin Medina, además de los señores Alejandro Alberro (Director de Tránsito de la Intendencia de Canelones) y Adrián Bringa (Director de Ingeniería de Tránsito de la Intendencia de Canelones).

Punto 1- Se lee y aprueba el Acta N° 03/2024.
Se aprueba por unanimidad 5 en 5.

Punto 2- El Concejo plantea a los directores las problemáticas existentes con los caños de escape de motos y autos en el Municipio. El Dir. Alberro comenta que todo ruido provocado por los rodados que supere los 82 dB será multado. Cuando el ruido proviene dentro de un predio privado quien debe actuar en esos casos debe ser la Dirección de Contralor. Los convenios para pagar las multas posibilitan a los infractores a seguir circulando pagando en cómodas cuotas. La Intendencia de Canelones notifica a los propietarios de cada vehículo que tienen un plazo máximo de seis meses para levantar el mismo, pasado ese tiempo si no existe respuesta se destruirá. El director agrega que la Intendencia no remata. Finalmente, se reconoce por parte de la dirección que no se ha trabajado tanto en Empalme Olmos y se compromete a inclinar más operativos para esta zona.

Punto 3- Para la problemática del tránsito pesado que pasa por Empalme Olmos, los directores proponen que el Concejo piense en una nueva ruta para la circulación de camiones, la misma pasará a estudio de la dirección.

Punto 4- Se habla de la ley 19.824 (de protección para los ciclistas), la propia ley indica el metro y medio de distancia que se debe tener a la hora de rebasar a un ciclista. El Dir. Bringa comenta que ya hay algunos municipios que cuentan con esta cartelería. Los concejales creen conveniente ejecutar la compra de este tipo de señalización, se evalúa la ubicación de cada cartel.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5.

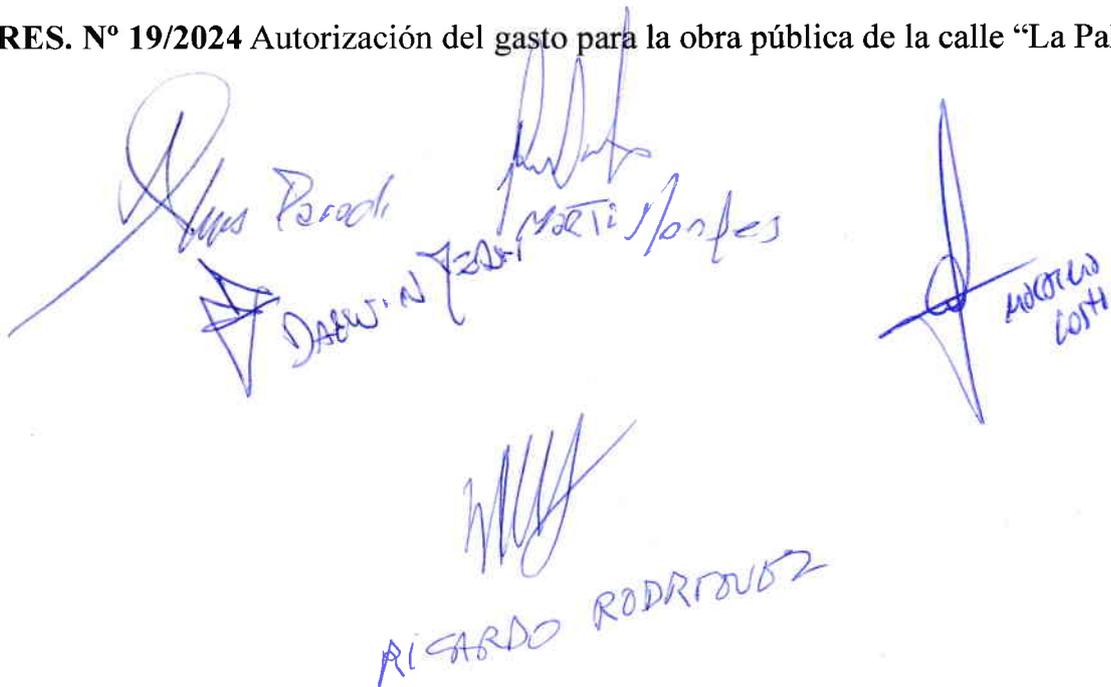
Punto 5- Para finalizar la reunión, el Concejo del Municipio de Empalme Olmos solicita la colocación de diferentes reductores de velocidad en algunos puntos del municipio como la calle Atlantida, Grauert (accesos a Villa Olmos) y tachones sobre los costados de las lomadas de Luis A. De Herrera. Además, se solicita la evaluación de colocar cebras sobre Escuela N°114 y las paradas de ómnibus del Liceo de Empalme Olmos.

Punto 6- Se aprueba el gasto por el proyecto de la obra pública de la calle “La Palmera” de Villa Olmos a cargo de la empresa Construcciones Viales y Civiles S.A.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5.

Punto 7- El Concejo discute sobre la realización de un nuevo aniversario para el cumpleaños de Empalme Olmos en el mes de mayo. La fecha programada será el domingo 26 de mayo.

RES. N° 19/2024 Autorización del gasto para la obra pública de la calle “La Palmera”.



Handwritten signatures in blue ink, including names such as Darwin, Ricardo Rodríguez, and others.

LA PRESENTE ACTA SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE EMPALME OLMOS EL DÍA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2024, LA QUE CUPA DEL FOLIO 7 AL FOLIO 8.